



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación
Servicio de Personal Docente

ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a los funcionarios/as interinos/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el miércoles 3 de mayo de 2023 y finalizará el jueves 4 de mayo a las 14 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD	NUMERO DE LISTA
PRIMARIA, PRIMARIA/INGLÉS, EDUCACIÓN INFANTIL y EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS,	Del bloque I hasta Martínez Fernández, Cristina (nº de lista 22028440)
EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	Del bloque I hasta Villa Salmerón, José Antonio (nº de lista 22030670)
INGLÉS	Del bloque I hasta Abadía Cutillas, Alejandra (nº de lista 22033100)
FRANCÉS	Del bloque I hasta López Cervantes, M ^a Lourdes (22036310)
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE	Del bloque I hasta Morales Casquet, Alba (nº de lista 22036970)
MÚSICA Y MÚSICA/INGLÉS	Del bloque I hasta López Ramírez, Sara (nº de lista 22039230)

La publicación de incidencias se realizará a las 10 horas del jueves día 4 de mayo, y las Resoluciones provisional y definitiva de este acto de adjudicación se publicarán el viernes día 5 de mayo.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACION:

- Los ceses del personal interino tienen que estar tramitados, por parte de los centros, antes de la hora de cierre de presentación de instancias para que puedan ser tenidos en cuenta en el acto de adjudicación.
- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla, vacantes de sustitución y **vacantes del programa de refuerzo educativo**.
- **Las vacantes correspondientes al Programa de Refuerzo Educativo**, se desarrollarán en **horario extraescolar y vespertino** durante el segundo y tercer trimestre, convocado mediante Resolución de 13 de enero de 2023, conjunta de las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de Centros

03/05/2023 17:32:04

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-h35921c3-e9c7-80b-6brc-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación
Servicio de Personal Docente

Educativos e Infraestructuras, y su **adjudicación es voluntaria**, es decir, la no petición de dichas vacantes no afecta a la continuidad en las listas de interinidad.

Estas vacantes **no podrán unirse** a otros tiempos parciales adjudicados previamente, ni en actos futuros y tampoco podrán unirse entre sí en el presente acto.

Las vacantes del programa de refuerzo educativo ofertadas en el presente acto de adjudicación tienen una duración **hasta el 31 de mayo de 2023**, y se ofertan mediante el siguiente código identificativo:

- Código: "0597RE-ED.PRIMARIA REFUERZO EDUCATIVO"
- Quienes se encuentren en situación de **Incapacidad Temporal** no podrán participar en este acto de adjudicación.
- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla y vacantes de sustitución.
- Aquellos adjudicatarios que soliciten una vacante para la que se indiquen requisitos específicos (DOBLES PERFILES) y no los puedan justificar, le será anulada su concesión y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad de dicha especialidad.
- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán estar habilitados previamente por esta Dirección General.
- Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible, se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales, quedando la adjudicación solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial.
- Los interinos con jornadas completas que soliciten cambio a jornada parcial, no podrán renunciar a vacantes no obligatorias tales como: itinerantes, aulas hospitalarias, aulas ocupacionales, centros de educación especial, aulas penitenciarias y centros de menores (Art. 21.1 a - de la *Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023* (BORM de 28 de junio de 2022)).

2. PROTECCIÓN, CONCILIACIÓN Y APOYO A LA MATERNIDAD:

Las personas que formen parte de una bolsa de empleo temporal o lista de espera para la adjudicación de puestos de trabajo o nombramientos temporales, con un hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad podrán renunciar al mismo sin ser excluidas ni penalizadas por ello, en caso de tener a su cargo familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio familiar podrán renunciar cuando el puesto de trabajo ofrecido lo sea en un municipio distinto al de residencia sin ser excluidas ni penalizadas por ello.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación
Servicio de Personal Docente

Para poder acogerse a dichas medidas se requiere la siguiente documentación, que será remitida, por una sola vez, mediante email al buzón de correo de adtele.primaria@murciaeduca.es, antes del cierre del plazo de petición de vacantes:

- 1.- En caso de adjudicatarios con hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad:
 - a. Libro de familia o certificado del Registro Civil
 - b. Certificado de discapacidad
 - c. Para hijos mayores de edad se requiere certificado de empadronamiento.
- 2.- Para adjudicatarios con familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio:
 - a. Libro de familia o certificado del Registro Civil
 - b. Certificado de dependencia
 - c. Certificado de empadronamiento

Las adjudicatarias o adjudicatarios que cumpliendo los requisitos de este apartado, presentaran la documentación correspondiente por este supuesto en actos de adjudicación de este curso o del curso anterior, **no deberán aportar nuevamente dicha documentación ni remitir correo manifestando su voluntad de acogerse a dichas medidas.**

3.- Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo adtele.primaria@murciaeduca.es:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

3. ALTA ADMINISTRATIVA Y ALTA EN NÓMINA:

Los nuevos adjudicatarios interinos que trabajen por primera vez en esta administración deben seguir las [instrucciones](#) (pinchar el vínculo) publicadas en la página web de la Consejería de Educación y Cultura para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones docentes en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Deberán aportar la documentación incluida en la carpetilla de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación
Servicio de Personal Docente

“Modificar datos personales”, y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

Tal y como se indica en las instrucciones anteriormente referidas, para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad “Nivel 3”, que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y Cl@ve PIN 24h.

Los adjudicatarios que estén prestando servicios en otras administraciones o empresas públicas o privadas y deseen optar a la renuncia justificada a la oferta de vacantes de este acto de adjudicación, deberán abstenerse de realizar peticiones y, por tanto, no participarán en el acto de adjudicación.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
José Antonio Martínez Asís.
(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

03/05/2023 17:32:04

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b35921c3-e9c7-80b-6bcc-0b50569b280

